
	FORMATO			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			
	Código: AB-FT-14	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 0103 DE 2026

JESÚS LEÓN INSIGNARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.286.811 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, como Director General, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual.

Y, considerando que mediante Resolución N° 0000470 del 21 de mayo de 2026, se concede el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario PEDRO MIGUEL SARMIENTO ARIZA, Profesional Especializado de la Subdirección de Planeación, para disfrutarlas a partir del 10 de junio de 2026, reintegrándose a sus funciones el 03 de julio de 2026.

DESIGNA

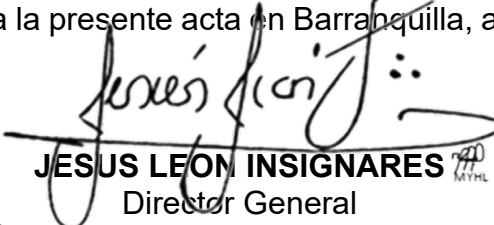
A **EDWIN RUIZ BARRIOS**, Profesional Especializado, como supervisor del contrato No. 0103 de 2026 del 15 de enero de 2026, suscrito con **MYRIAM DEL CARMEN MARTINEZ LLANOS**, persona natural, identificada con C.C. 1.047.238.721, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN", en reemplazo de **PEDRO MIGUEL SARMIENTO ARIZA**.

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación.

La presente designación, tendrá vigencia hasta tanto se cumpla el periodo vacacional del funcionario PEDRO MIGUEL SARMIENTO ARIZA, quien retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 09 días del mes de junio de 2026.


JESUS LEON INSIGNARES
 Director General

Proyecto: Pedro Sarmiento – Prof. Esp.
 Revisó: German Escaf – Oficina Asesora de Planeación.
 V°B°: Juliette Sleman – Asesora de Dirección